

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1980.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 21 de fecha 15 de enero de 1980, en el sentido de que la autorización para suscribir, "ad-referendum", el convenio de prórroga de locación del inmueble de la calle Nación N° 231 de la ciudad de San Nicolás, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, se otorga al Señor Subsecretario de Administración, Don Alberto Vásquez Millán, debiendo figurar en el referido convenio la cláusula a que se alude en el punto primero del informe que antecede.-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, debiéndose remitir por separado el expediente agregado N° 272.717/80 del registro de dicha Subsecretaría, para su posterior tramitación. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

